PODER JUDICIAL

SECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

San Lorenzo, 03 de octubre de 2024

DICTAMEN N° 97/2024

Señor:
Lic. NERY MARQUEZ
Administrador.
Circunscripción Judicial del Departamento Central.
Presente:

Ref.: Primera Renovación del Contrato correspondiente a la LOCACIÓN DE INMUEBLES 36/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO"- ID Nº 427499.----------

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio al Consejo de Administración, en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES 36/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO"- ID Nº 427499,** con el objeto de elevar el Dictamen para la Primera Renovación del Contrato suscrito con la locadora:

- La señora MARIA GRISCELDA GODOY CORRALES, CONTRATO Nº 29/2023, SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO.

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 622/2023 de fecha 27 de setiembre de 2023, se adjudico el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES 36/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO"- ID Nº 427499.**

En consecuencia se suscribió el Contrato mencionado más arriba, para el alquiler destinado para la sede del Juzgado de Paz de San Lorenzo, con una vigencia de 12 (doce) meses, a partir del 09 de octubre de 2023 hasta el 09 de octubre de 2024.

Que, la Decisión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, menciona en su parte pertinente cuanto sigue: *"...resuelve, autorizar la primera renovación del Contrato N° 29/2023 por 12 (doce) meses mas y en consecuencia comuníquese a la Administración para lo que corresponda…".*

En tal sentido, y en atención al próximo vencimiento del contrato, fue elevado a consideración de la locadora, Sra. MARIA GRISCELDA GODOY CORRALES, según Nota SUOC Nº 156/2024.

En consideración a lo expresado precedentemente, de la locadora, Sra. MARIA GRISCELDA GODOY CORRALES, por medio de la Nota de fecha 01 de octubre de 2024, manifestó su conformidad para proseguir con los tramites de la Primera Renovación del Contrato N° 29/2023, por 12 (doce) meses más, con una vigencia desde el **10 de octubre de 2024 hasta el 10 de octubre de 2025,** con las mismas condiciones establecidas en el contrato original, y al siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cta. Cte. catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-003	• **SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO.** • Casa con 6 a 8 oficinas c/ baño. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Estacionamiento.	Cta. Cte. Catastral N° 27-0029-12	San Lorenzo	12	MESES	10.000.000	120.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			**120.000.000**

Lic. Francisco Cáceres
Jefe - SUOC
Circunscripción Judicial Dpto. Central

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 577.000.
Int.: 65642
Correo electrónico: uoccentral@pj.gov.py

El inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante, ya que cuenta con los espacios físicos requeridos para el buen funcionamiento para el Juzgado requerido además se encuentra ubicada en una zona de fácil acceso para los usuarios de Justicia.

La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, superficie y otras características de los inmuebles, es inviable la adquisición de los inmuebles debido al alto costo que representaría un inmueble de esas características y que en el presupuesto aprobado para esta Circunscripción para el presente ejercicio no contempla el rubro correspondiente para la adquisición de inmuebles.

La renovación de los Contratos se realizan conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 47 - RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Por todo lo expuesto precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, dictamina viable la primera renovación del Contrato Nº 29/2023 suscrito con la Sra. MARIA GRISCELDA GODOY CORRALES para la SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO, con una vigencia de 12 (doce) meses más, a partir del 10 de octubre de 2024 hasta el 10 de octubre de 2025, de conformidad a lo establecido en el Art. 47 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.

.....

LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe - Sub U.O.C
Circunscripción Judicial del Dpto. Central